

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética

**CONVOCATORIA
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA- SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2018-02
“ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA”**

ANTECEDENTES

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se debe propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con los centros de investigación con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados. Asimismo, bajo el amparo del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), liderado por la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se han establecido entre las prioridades estratégicas el fortalecer y mejorar las capacidades humanas y de infraestructura con las que cuentan las instituciones educativas y de investigación del sector energético, para atender sus principales necesidades de investigación, desarrollo, escalamiento y despliegue de tecnologías, así como la capacitación y certificación de competencias del sector energético.

El Imperial College London, la University College London (UCL), y la London School of Economics and Political Science (LSE), en adelante las Instituciones Socios Estratégicas, son de los más reconocidos centros de investigación y universidades a nivel mundial, particularmente en temas de sustentabilidad energética. Sus investigadores y profesores cuentan con experiencia en temas relevantes para el sector energético tales como: eficiencia energética, economía y sistemas energéticos bajos en carbono, innovación en energía, materiales para las energías limpias, entre otros.

Considerando lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, han establecido entre sus prioridades las de ampliar las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos en materia de sustentabilidad energética, mediante el apoyo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos; así como proyectos para la creación o fortalecimiento de capacidades de investigación, desarrollo, escalamiento y despliegue de tecnologías que sirvan al sector energía y que tengan vinculación con la industria; y coadyuvar en el desarrollo de programas de capacitación en los niveles de educación profesional y de posgrado, en cooperación con las Instituciones Socios Estratégicas.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética:

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos y privados del país, con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para que, en colaboración con empresas, asociaciones y otros, presenten Prepropuestas y, en su caso, Propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, así como de formación de recursos humanos altamente especializados en colaboración con las Instituciones Socios Estratégicos.

I. **Objetivo de la Convocatoria**

El objetivo de la Convocatoria es proponer soluciones innovadoras a retos específicos del sector energético en materia de sustentabilidad energética, en particular a retos asociados a la industria identificados por la Secretaría de Energía, a través de proyectos de investigación científica y tecnológica y de desarrollo de recursos humanos; así como para proyectos de formación de capacidades y el fortalecimiento de grupos de investigación especializados, mediante la colaboración entre instituciones nacionales con experiencia y conocimiento en los temas a abordar, y las Instituciones Socios Estratégicos.

El desarrollo de los proyectos será encabezado por la institución seleccionada como líder de la temática, o líder del Proyecto, según sea el caso, a la que se denominará "Sujeto de Apoyo". Los recursos para el proyecto serán entregados al Sujeto de Apoyo, quien se encargará de su ejercicio y distribución a los participantes del consorcio. El Sujeto de Apoyo será el responsable del correcto ejercicio de la totalidad de los recursos y será el único interlocutor ante el Fondo.

II. **Categorías**

A continuación, se muestran las Categorías de proyectos que podrán ser apoyados bajo esta Convocatoria:

- **Categoría A "Proyectos de Formación de Recursos Humanos Especializados"**: tiene por objeto fortalecer las capacidades de formación de recursos humanos especializados del sector energía, buscando especialmente proveer de programas de capacitación de alta calidad en materia de sustentabilidad energética, alineados a resolver las principales necesidades cualitativas y cuantitativas de personal especializado para el sector energético en México.
- **Categoría B "Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico"**: tiene por objeto el desarrollo de soluciones innovadoras y de alta aplicabilidad para los retos del sector energético en México en materia de sustentabilidad energética. Para lograrlo, esta Categoría pretende coadyuvar en la conformación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico que involucren a instituciones nacionales y extranjeras enfocadas a cumplir retos de conocimiento específicos a través de una cartera de Proyectos Estratégicos que deberán estructurarse dentro del marco de los temas del sector en materia de sustentabilidad energética mencionados en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR) aplicables para cada Categoría, que son parte integral de la misma.

III. Elegibilidad

Podrán participar Centros, Institutos de Investigación e Instituciones de Educación Superior públicos o privados, que cuenten con inscripción vigente o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en colaboración con Instituciones Socios Estratégicos así como con instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y empresas nacionales y extranjeras. Los requisitos para la conformación de los consorcios para cada Categoría se encuentran estipulados en los Términos de Referencia de esta convocatoria.

IV. Compromisos

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) que, en su caso, se formalice.

V. Presentación de Prepropuestas y Propuestas

Es indispensable presentar las Prepropuestas y, en su caso, las propuestas en tiempo y forma en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT. Los términos y requisitos para la presentación de Prepropuestas y Propuestas, así como los criterios y etapas para su selección y se encuentran establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

VI. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y estará abierta para la recepción de Prepropuestas y, en su caso, presentación de Propuestas de acuerdo con las fechas que se establecen en el numeral siguiente.

VII. Fechas Importantes

Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2018
Periodo de presentación de las Prepropuestas	Del 30 de abril al 25 de mayo de 2018
Cierre del sistema para recepción de Prepropuestas	25 de mayo de 2018 a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)
Periodo de evaluación de las Prepropuestas	Inicio: cierre del sistema para recepción de pre-propuestas Fin: Dictamen del Comité Técnico y de Administración
Publicación de resultados de las Prepropuestas	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al Dictamen del Comité Técnico y de Administración del Fondo.
Periodo de presentación de las propuestas	A partir de la Publicación de resultados de las

	Prepropuestas y hasta seis semanas posteriores.
Cierre del sistema para recepción de propuestas	Al finalizar las seis semanas posteriores a la Publicación de resultados de las Prepropuestas
Evaluación de propuestas	Inicio: cierre del sistema para recepción de propuestas Fin: Dictamen del Comité Técnico y de Administración
Publicación de resultados de propuestas	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al Dictamen del Comité Técnico y de Administración del Fondo.
Periodo de formalización	90 días naturales contados a partir de la solicitud de elaboración del CAR que realicen las Secretarías Técnica y Administrativa a la Fiduciaria del Fondo.

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página web de CONACYT la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Publicación de resultados:

- Los resultados de la(s) Prepropuesta(s) aprobada(s) por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se dará(n) a conocer dentro de los diez días hábiles posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en la página web de CONACYT.
- La(s) Propuesta(s) aprobada(s) por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se dará(n) a conocer dentro de los diez días hábiles posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en la página web de CONACYT.

Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR), que son parte integral de la misma.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de los Proyectos o Propuestas en los Términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como conocimiento y aplicación del contenido de las Reglas de Operación del Fondo, de la normativa expedida por el CONACYT y demás disposiciones aplicables.

Responsable de la Convocatoria:

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Emitida en la Ciudad de México el día 30 de abril de 2018.